

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 503-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 30 de septiembre de 2024



VISTO:

Solicitud presentada por el señor magistrado José Luis Chanamé Parraguez, Juez [T] del Juzgado de Investigación Preparatoria de Lambayeque, de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, el señor magistrado José Luis Chanamé Parraguez, Juez [T] del Juzgado de Investigación Preparatoria de Lambayeque, solicita licencia con goce de haber el día **miércoles 09 de octubre de 2024, por motivo de onomástico**. Anexa a su solicitud la copia de su documento nacional de identidad.

Tercero: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM. Esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que ***“se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor”***; debiendo entenderse dicho dispositivo legal en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece ***“que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente”***; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto: En este sentido, verificándose de la copia del documento nacional de identidad presentado, que la fecha de onomástico del magistrado solicitante es el ***miércoles 09 de octubre***, corresponde concederle licencia con goce de haber en dicho día, conforme a la norma antes invocada.

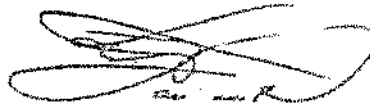
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico al señor magistrado José Luis Chanamé Parraguez, Juez [T] del Juzgado de Investigación Preparatoria de Lambayeque, el día **miércoles 09 de octubre 2024**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrado José Luis Chanamé Parraguez; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

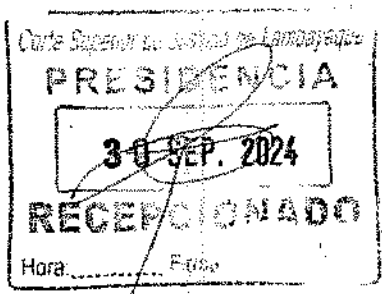


Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

503/30-09

**SOLICITO: LICENCIA CON GOCE DE HABER
POR ONOMÁSTICO.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LAMBAYEQUE**



JOSE LUIS CHANAME PARRAGUEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 16502974, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Lambayeque.

Que, acudo a su digno despacho a fin de solicitarle me conceda licencia con goce de haber, por el día, miércoles 09 de octubre del 2024, por motivo de mi onomástico. Se adjunta copia del DNI.

POR LO EXPUESTO:

Acceda a mi solicitud.

Lambayeque, 30 de setiembre del año 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Chaname'.

Atentamente.
Dr. JOSE LUIS CHANAME PARRAGUEZ
JUEZ (T) DEL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LAMBAYEQUE

